

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

**GUIA DE REMISION N° 619/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 30 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 619/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de abril del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.1833 Has por un monto de S/.2,107.95, cultivos permanentes por la cantidad de S/.5,314.10, cultivos transitorios por la cantidad de S/.80.47, que hacen un total de S/.8,833.78, de propiedad del Sr. Anselmo Ananías Aponte Aponte, agricultor del sector Palo Santal - El Porvenir Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01581, inscrita con Partida Registral N° 04006001 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

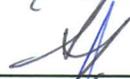
**Artículo Segundo:** AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

**Artículo Cuarto:** AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

**Artículo Quinto:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

MINGA = PEBPT  
 Dirección Ejecutiva  
 0320

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	04 MAY 2009	12:00	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	04 MAYO 2009	12:28	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	04/05/09	12:25 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	04 MAYO 2009	12:50	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05-05-09	8:30 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 MAY 2009	8:45 am	



## Resolución Directoral N° 619/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 30 ABR 2009

### VISTO:

Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009; el Informe N° 298/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de Abril del 2009; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad del Señor Ancelmo Ananias Aponte Aponte, agricultor del sector Palo Santal- El porvenir Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con unidad Catastral N° 01581, inscrita con partida Registral N° 04006001 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, La misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.1833	2,107.95
Cultivos Permanentes		5,314.10
Cultivos Transitorios		80.47
Infraestructura indemnizable		<u>1,331.26</u>
Total	S/.	8,833.78

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 298/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre el propietario afectado

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
031



## Resolución Directoral N° 019 /2009-AG-PEBPT- DE

y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"** al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Compra Venta del Área Afectada de 0.1833 (Has), por un monto de S/.2,107.95 (dos mil ciento siete con 95/100 nuevos soles), cultivos permanentes por la cantidad de S/. 5,314.10 (cinco mil trescientos catorce con 10/100 nuevos soles), cultivos transitorios por la cantidad de S/. 80.47 (ochenta con 47/100 nuevos soles), que hacen un total de S/ 8,833.78 (ocho mil ochocientos treinta y tres con 78/100 nuevos soles), de propiedad del Señor Ancelmo Ananias Aponte Aponte, agricultor del sector Palo Santal - El Porvenir Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con unidad Catastral N° 01581, inscrita con partida Registral N° 04006001 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
030



# Resolución Directoral N° 619/2009-AG-PEBPT- DE

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

  
Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
29

